



## CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA  
PROVINCIA DE SALTA

### ORDENANZA Nº 032/98

#### VISTO :

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 027/96, que aún conservan su vigencia, habiendo significado un avance en cuanto a regulación del transporte de pasajeros en automóviles de alquiler (Taxis) y que no obstante ello resulta imprescindible realizar algunas modificaciones en determinado articulado, primordialmente en lo que refiere a los servicios de vehículos con habilitación de taxista otorgada por otros municipios, toda vez que se observan // prácticas irregulares asiduamente por parte de los mismos, situación que corresponde corregir en pos de una adecuada prestación de servicios,y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto por imperio de lo estatuido en el Reglamento / Interno del Concejo Deliberante, Artículo 73º del Capítulo VI, debe modificarse mediante Ordenanza al Artículo 32º de la Ordenanza Nº 027/96.

#### POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

#### O R D E N A

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR el Artículo 32º de la Ordenanza Nº 027/96, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- Artículo 32º.-a) Queda expresamente prohibido la prestación del servicio por / vehículos con habilitación de TAXISTA otorgada por otro Municipio, sin perjuicio del derecho que les asiste de conducir pasajeros desde su respectiva jurisdicción territorial hasta Profesor Salvador Mazza, pero en ningún caso estarán habilitados para iniciar la prestación de servicio a partir de esta ciudad.--
- b) Queda facultada la Dirección Municipal de Tránsito, de no mediar acuerdo específico entre municipalidades, a establecer el lugar en que los Taxistas que no pertenezcan a esta jurisdicción deben estacionar para el descenso de los pasajeros.
- c) Apartir de los treinta minutos del arribo a esta localidad, / los taxistas de otros Municipios deberán retornar al lugar de origen, es decir, abandonar la jurisdicción del Municipio de Prof. Salvador Mazza.
- d) En el caso de realizar los Taxistas "Viajes Expresos con retorno de los mismos viajeros", obligatoriamente deberán hacer conocer tal circunstancia al ingresar en el Control de la Dirección Municipal de Tránsito, donde se harán las registraciones respectivas.-

///...



# CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA  
PROVINCIA DE SALTA

## ORDENANZA N° 032/98 (Cont.)

///...

e) El Taxista que fuere sorprendido retornando con pasajeros (Incluido personal de seguridad y/u orden), y/o bultos con mercaderías, ropas, etc., será sancionado con fuertes multas, consistentes en: I) de 700 (setecientas) a 5.000 (cinco mil) unidades tributarias la primera vez. II) A partir de la reincidencia, la multa aplicada la primera vez se duplicará automáticamente y en forma sucesiva en cada nueva infracción. III) Las multas deberán abonarse en el mismo momento en que se confeccionare la boleta de infracción. En el supuesto de no abonarse el importe de la infracción, se recurrirá a la intervención de la fuerza pública para la detención inmediata del vehículo en que se haya establecido o detectado la infracción.

f) Cuando se sorprenda a dos o más vehículos en paradas no establecidas, se harán pasible a una multa establecida en el Inc.c) del presente artículo.-

ARTICULO 29.-Tomen conocimiento: Departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Dirección de Tránsito, a sus efectos.- - - - -

ARTICULO 30.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- - - - -

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Jacinto Martínez  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE



Victor H. Freltes  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Selva Madoo  
CONCEJAL  
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Hector E. Silveira  
CONCEJAL  
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Hector H. Ibañez  
VICE - PTE.  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Victor H. Acosta  
CONCEJAL  
MUN. PROF. SALV. MAZZA

María E. Guantay  
CONCEJAL  
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Osvaldo Wilberg  
CONCEJAL  
MUN. PROF. SALV. MAZZA